FORMATO No. 35 EVALUACIÓN TÉCNICA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

Radicado: 24665035024493
Ciudad y Fecha Bogotá, D.C. 26 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JUAN DAVID GRISALES GIL
Gerente de proyecto
Cr 46 No 20 A – 29, Cantón Caldas
Bogotá D.C.- Cundinamarca

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso de
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024

Respetuosamente me permito enviar al señor gerente de proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia cuyo objeto es:

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Cuya oferta allegada a este comité es la siguiente:

1 AVGR INGENIERIA SAS
2 CONSORCIO VIAS COLOMBIA 2024
3 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS
4 CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
5 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS
6 PROYECTOS VIALES SAS
7 PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS
8 CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.
9 CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES
10 DIZAS DIAZ INGENIERIA
11 RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA
12 CONSORCIO EPSILON TOLEMAIDA
13 CONSORCIO CENAC
14 CONSORCIO INTER CCD
15 UNION TEMPORAL CIVIL
16 JESAK SAS
17 HR INGENIERIA SAS
18 EQUILATERO SAS
19 LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS
20 CONSORCIO INTER TOLEMAIDA 2024
21 SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS
22 CONSORCIO CRAM
23 CONSORCIO INTERVENTORES AC
24 COASH SAS
25 MAVECA INGENIERIA SAS
26 SL SENDAS INGENIERIA SAS
27 CONSORCIO CANO
28 LITORAL CONSULTING SAS
29 CONSORCIO SF 2023
30 CONSORCIO TRNSFORMAR PISTA MILITAR
31 ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS
32 HUPERNIKAO INGENIERIA SAS
33 CONSORCIO PAT
34 ALEXANDER RESTREPO AGUDELO
35 HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS
36 CONSORCIO INTERPARQUES BOLIVAR
37 CONSORCIO INTERBOLIVAR
38 CONSORCIO RAFAEL 2024
39 GRUPO METROCOLOMBIA SAS
40 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

Para lo cual este comité realiza la respectiva evaluación (ver adjuntos), y para ello:

CONCLUSIÒN:

Después de verificar la información proporcionada por los oferentes y una vez transcurrido el plazo para subsanar, aclarar o explicar los aspectos técnicos de cada una de las ofertas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones emitido por el Comité Técnico Evaluador, se procederá con el siguiente paso del proceso de selección:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	AVGR INGENIERIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
2	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 2024	HABILITADO TECNICAMENTE
3	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
4	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	HABILITADO TECNICAMENTE
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
6	PROYECTOS VIALES SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
7	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
8	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	HABILITADO TECNICAMENTE
9	CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	HABILITADO TECNICAMENTE
10	DIZAS DIAZ INGENIERIA	HABILITADO TECNICAMENTE
11	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	HABILITADO TECNICAMENTE
12	CONSORCIO EPSILON TOLEMAIDA	HABILITADO TECNICAMENTE
13	CONSORCIO CENAC	HABILITADO TECNICAMENTE
14	CONSORCIO INTER CCD	HABILITADO TECNICAMENTE
15	UNION TEMPORAL CIVIL	HABILITADO TECNICAMENTE
16	JESAK SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
17	HR INGENIERIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
18	EQUILATERO SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
19	LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
20	CONSORCIO INTER TOLEMAIDA 2024	HABILITADO TECNICAMENTE
21	SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
22	CONSORCIO CRAM	NO HABILITADO TECNICAMENTE
23	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HABILITADO TECNICAMENTE
24	COASH SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
25	MAVECA INGENIERIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
26	SL SENDAS INGENIERIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
27	CONSORCIO CANO	HABILITADO TECNICAMENTE
28	LITORAL CONSULTING SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
29	CONSORCIO SF 2023	HABILITADO TECNICAMENTE
30	CONSORCIO TRNSFORMAR PISTA MILITAR	HABILITADO TECNICAMENTE
31	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
32	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
33	CONSORCIO PAT	HABILITADO TECNICAMENTE
34	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO	HABILITADO TECNICAMENTE
35	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS	HABILITADO TECNICAMENTE
36	CONSORCIO INTERPARQUES BOLIVAR	HABILITADO TECNICAMENTE
37	CONSORCIO INTERBOLIVAR	HABILITADO TECNICAMENTE
38	CONSORCIO RAFAEL 2024	HABILITADO TECNICAMENTE
39	GRUPO METROCOLOMBIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
40	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	HABILITADO TECNICAMENTE

Por lo anterior, el comité técnico evaluador procedera a realizar el CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

Los siguientes oferentes son rechazados por el comité jurídico y económico, por consiguiente, el comité técnico no procede a realizar LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS	NO HABILITADO JURIDICO
10	DIZAS DIAZ INGENIERIA	NO HABILITADO JURIDICO
23	CONSORCIO INTERVENTORES AC	NO HABILITADO ECONOMICO
28	LITORAL CONSULTING SAS	NO HABILITADO ECONOMICO
34	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO	NO HABILITADO JURIDICO
35	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS	NO HABILITADO JURIDICO

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

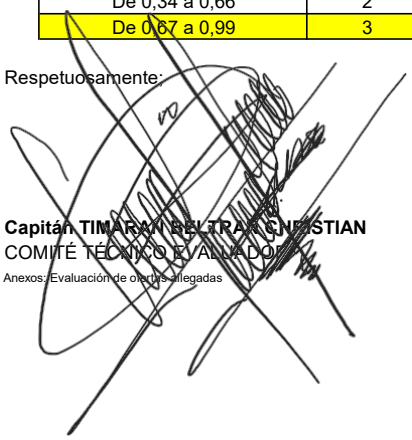
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.]

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	viernes, 29 de noviembre de 2024			
HÁBIL DIA SIGUIENTE	lunes, 2 de diciembre de 2024	**TRM**	$	4.462,97
DÍA HÁBIL TRM	martes, 3 de diciembre de 2024			

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Mediana con valor absoluto
De 0,34 a 0,66	2	Media geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Media aritmética alta

MEDIA ARITMETICA ALTA
1.509,82

Respetuosamente:



Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN
COMITÉ TÉCNICO EL ALTA DOR
Anexos: Evaluación de ofertas allegadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**AVGR INGENIERIA SAS**	**NIT**	**901715571-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.340,80**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	74	8	3
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	AVGR INGENIERIA SAS	AVGR INGENIERIA SAS	AVGR INGENIERIA SAS
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	50%	50%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	AVGR INGENIERIA SAS	AVGR INGENIERIA SAS	AVGR INGENIERIA SAS
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO FLEXIBLE DE VIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	INTERVENTORIA TECNICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE 3.0 KM DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PALERMOOSPINA PEREZ DEL PR 0 + 000 AL PR 3 + 000 DEL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DEL HUILA	INTERVENTORIA TECNICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE 7,60 KMS DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA LA ARGENTINA - GALLEGO DEL PR3+000 AL PR10+600 DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
D	SMMLV	258,20	618,64	1.546,56
E	FECHA DE INICIO	27/01/2016	10/05/2010	19/05/2010
	FECHA DE TERMINANCIÓN	10/01/2017	6/12/2010	26/12/2011
F	SMMLV	**258,20**	**309,32**	**773,28**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19,9810227
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**51,9810227**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	AVGR INGENIERIA SAS	901715571-1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	446,93	19,9810227

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
258,20	309,32	773,28	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	446,93

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 AVGR INGENIERIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
17	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
17	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.340,80	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	879,96%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	11EE2024714100100003242	**FECHA**	31/07/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	31/01/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO VIAS COLOMBIA 2024**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	MSC INGENIERIA S.A.S	830.090.285-8	50%
2	AMV CONSULTORES S.A.S	901.245.617-4	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**1.904,52**	**SMMLV**	**CUMPLE**

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	MSC INGENIERIA S.A.S	50%	1.859,63	1220%	CUMPLE
2	AMV CONSULTORES S.A.S	50%	44,89	29%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**27**	**22**	**15**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	**MSC INGENIERIA S.A.S**	**MSC INGENIERIA S.A.S**	**MSC INGENIERIA S.A.S**
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	3	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	80%	100%	50%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FDLBU	IDU	IDU
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	MSC INGENIERIA S.A.S	MSC INGENIERIA S.A.S	MSC INGENIERIA S.A.S
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA NO.067 DE 2011, QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA VÍAS DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO ZONA 1, GRUPO 1, EN BOGOTÁ D.C	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTÁ D.C.
D	SMMLV	645,36	1.257,79	171,11
E	FECHA DE INICIO	26/11/2011	4/04/2005	15/04/2002
	FECHA DE TERMINANCIÓN	18/03/2013	20/10/2008	15/11/2002
F	SMMLV	**516,29**	**1.257,79**	**85,56**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**46**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	**AMV CONSULTORES S.A.S**		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INVIAS		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	AMV CONSULTORES S.A.S		

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA COVEÑAS - SABANETA (RUTA 90SC02), EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
D	SMMLV	44,89		
E	FECHA DE INICIO	31/12/2019		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	31/12/2019		
F	SMMLV	44,89	-	-

VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	21,2864752
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**52,2864752**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	MSC INGENIERIA S.A.S	830.090.285-8	CUMPLE
2	AMV CONSULTORES S.A.S	901.245.617-4	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	476,13	21,28647520

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
516,29	1.257,79	85,56	44,89	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	476,13

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 AMV CONSULTORES S.A.S

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
16	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
16	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	44,89	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	29,46%			**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.	05EE202474250000006637	**FECHA**	29/07/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	29/01/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS**	**NIT**	**830028126-2**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**731,49**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	161	18	258
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	100%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	ALCALDIA LOCAL CHAPINERO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y SOCIAL DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL F.D.L. DE CHAPINERO Y LA UNION TEMPORAL RINCON INGENIEROS E INGEWILCAR. PAVIMENTO RIGIDO DE VIAS EN BARRIOS SUBNORMALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
D	SMMLV	117,89	103,01	510,59
E	FECHA DE INICIO	23/10/2015	14/01/1998	4/02/2022
	FECHA DE TERMINANCIÓN	28/03/2017	15/06/1998	22/01/2023
F	SMMLV	**117,89**	**103,01**	**510,59**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10,9009750
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**42,9009750**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	830028126-2	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	243,83	10,90097500

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
117,89	103,01	510,59	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	243,83

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. Carlos Andrés Ballestas

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. — **CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. — **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. — **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
18	3

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
18	3

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	731,49	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	480,08%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000032479	**FECHA**	22/08/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	22/02/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL**	**NIT**	**77026480-5**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**283,18**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	47	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	50%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO VARIANTE HOSPITAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.		
D	SMMLV	566,35		
E	FECHA DE INICIO	28/05/2014		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	28/03/2015		
F	SMMLV	283,18	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	12,6602063
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**43,6602063**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	283,18	12,66020630

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
283,18	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	**283,18**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: NO APORTA FORMULARIO DEL PERSONAL DISCAPACITADO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS**	**NIT**	**901035959-7**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**477,51**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	92	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	25%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÒN DEL TOLIMA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA IBAGUÉ - JUNTAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
D	SMMLV	1.910,05		
E	FECHA DE INICIO	18/01/2021		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	24/05/2022		
F	SMMLV	477,51	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS	901035959-7	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	477,51	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
477,51	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	477,51

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**NO CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**PROYECTOS VIALES SAS**	**NIT**	**900325581-8**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**384,22**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**10**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PROYECTOS VIALES SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	81-10-15		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	10%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INVIAS		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	PROYECTOS VIALES SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA GUATICA - PUENTE UMBRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD", MODULO 2		
D	SMMLV	3.842,15		
E	FECHA DE INICIO	25/01/2016		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	3/07/2018		
F	SMMLV	**384,22**	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	17,1774295
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**49,1774295**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	PROYECTOS VIALES SAS	900325581-8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	384,22	17,17742950

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
384,22	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	384,22

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 PROYECTOS VIALES SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	384,22	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	252,16%			**CUMPLE**
CERTIFICADO No.	05EE2024712300100002219	**FECHA**	30/08/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	28/02/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS**	**NIT**	**830144388-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**459,09**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	6	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	81-10-15		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	55%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	AVANTE SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 (AVENIDA PANAMERICANA) DESDE MOLINOS NARIÑO HASTA INTERSECCIÓN CARRERA 4. EN LA CIUDAD DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
D	SMMLV	834,70		
E	FECHA DE INICIO	8/08/2011		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	23/05/2013		
F	SMMLV	459,09	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20,5246632
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**52,5246632**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS	830144388-1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	459,09	20,52466320

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
459,09	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	459,09

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	459,09	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	301,30%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024712000100003688	**FECHA**	15/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	15/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.**	**NIT**	**901427201-6**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.064,59**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	7	15	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	81-10-15	81-10-15	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	10%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	Gobernación de Bolívar	Gobernación de Bolívar	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA EN PUNTOS CRITICOS CON OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, PROTECCIÓN DE LADERAS EN VIAS DETERIORADAS POR EROSIÓN Y DESGASTE PARA LA MITIGACIÓN DE RIEGODESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
D	SMMLV	2.418,44	822,75	
E	FECHA DE INICIO	19/10/2017	1/12/2019	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	3/04/2023	2/05/2024	
F	SMMLV	241,84	822,75	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	23,7976829
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**55,7976829**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	901427201-6	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	532,30	23,79768290

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
241,84	822,75	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	532,30

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
5	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.064,59	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	698,69%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	05EE202474080010005958	**FECHA**	14/06/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	14/12/2024	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES**	**NIT**	**7703837-0**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**363,88**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	42	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	48%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION- HUILA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
D	SMMLV	758,09		
E	FECHA DE INICIO	12/03/2020		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	12/03/2020		
F	SMMLV	**363,88**	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	16,2680835
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**48,2680835**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837-0	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	363,88	16,26808350

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
363,88	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	363,88

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
20	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
20	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	363,88	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	238,82%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024712000100003688	**FECHA**	15/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	15/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**DISAZ DIAZ INGENIERIA**	**NIT**	**901495875-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**477,51**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**52**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	DISAZ DIAZ INGENIERIA		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	25%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	Gobernacion del Tolima		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	DISAZ DIAZ INGENIERIA		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA IBAGUÉ - JUNTAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
D	SMMLV	1.910,05		
E	FECHA DE INICIO	18/01/2021		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	24/05/2022		
F	SMMLV	477,51	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	DISAZ DIAZ INGENIERIA	901495875-1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	477,51	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
477,51	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	477,51

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **NO CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: NO APORTA FORMULARIO DEL PERSONAL DISCAPACITADO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA**	**NIT**	**91261497-7**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**864,60**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	7	56	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	35%	30%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS SECTORES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACION DE VIA DE ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO CAFÉ MADRID (CRA 8B - CALLE 33 - CRA 8) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIL A MONTO FIJO, DURANTE ELPLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA Nª 173 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMUL DE AJUSTE, EL DISANOSTICO, MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, DEACUERDO CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS"	
D	SMMLV	1.318,02	1.344,30	
E	FECHA DE INICIO	9/12/2010	10/01/2014	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	26/12/2011	8/09/2015	
F	SMMLV	**461,31**	**403,29**	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19,3269553
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**51,3269553**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	91261497-7	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	432,30	19,32695530

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
461,31	403,29	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	432,30

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
4	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
4	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	864,60	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	567,43%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	01EE202471680010001121	**FECHA**	6/09/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	6/03/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO EPSILON TOLEMAIDA**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	860.403.102-3	50%
2	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	860.034.155-1	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.375,89**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	50%	957,82	629%	NO CUMPLE
2	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	50%	418,07	274%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	9	34	22
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	10%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	IDU	INVIAS	GOBERNACION DEL TOLIMA
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS RUTAS ALIMENTADORAS BARRIOS LISBOA Y SANTA CECILIA - OBRA TRANSMILENIO (VIA GAVILANES) EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHOCONTA - GUATEQUE, SECTOR PR 16+000 - PR 35+000 Y PR 36+000 AL PR 40+000, RUTA 5607"	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DE RIOBLANCO - EL LIMON - CHAPARRAL, CHICORAL - SAN FRANCISCO - CASABLANCA, SANTA ISABEL - JUNIN - LA SIERRITA, GUAMO - RINCO SANTO - LA CHAMBA"
D	SMMLV	855,55	102,27	4.180,70
E	FECHA DE INICIO	24/06/2002	9/11/2007	2/12/2010
	FECHA DE TERMINANCIÓN	25/06/2003	20/01/2008	20/01/2013
F	SMMLV	**855,55**	**102,27**	**418,07**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			

B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20,5040979
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**51,5040979**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	860.403.102-3	CUMPLE
2	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	860.034.155-1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	458,63	20,50409790

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
855,55	102,27	418,07	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	458,63

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra

expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	2

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
6	2

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	957,82	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	628,61%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000030222	**FECHA**	6/08/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	6/02/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO CENAC**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	ANLAGENBAUER SAS	900497811-4	10%
2	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	28548736-7	40%
3	INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	901383601-8	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.301,61**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	ANLAGENBAUER SAS	10%	-	0%	CUMPLE
2	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	40%	1.114,07	731%	
3	INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	50%	187,54	123%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	199	41	38
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	70%	60%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL LIBANO - TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL RICAURTE	ALCALDIA MUNICIPAL DEL RICAURTE
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIO DE LIBANO TOLIMA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y ENBELLECIMIENTO DE LA CERRERA 16 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 2 PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 A, VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DEL RICAURTE CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE EN CONCRETO HIDRAULICO Y DE ADOQUIN PARA LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAUERTE CINDINAMARCA
D	SMMLV	187,54	1.150,16	514,93
E	FECHA DE INICIO	17/08/2017	6/05/2019	13/09/2019
	FECHA DE TERMINANCIÓN	14/09/2018	6/09/2020	28/09/2017
F	SMMLV	187,54	805,11	308,96
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			

B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19,3971457
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**51,3971457**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	ANLAGENBAUER SAS	900497811-4	CUMPLE
2	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	28548736-7	CUMPLE
3	INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	901383601-8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	433,87	19,39714570

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
187,54	805,11	308,96	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	433,87

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
3	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
3	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	187,54	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	123,08%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	13EE2024717300100003667	**FECHA**	6/11/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	6/05/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**N.A**	**NIT**	**N.A**
PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO INTER CCD**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	CARING S.A.S	860.600.240-6	69%
2	GABRIEL DUARTE DIAZ	19.398.295	1%
3	C.I.O COMPAÑÍA SAS	901.486.370-4	30%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del

Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**2.187,60**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	CARING S.A.S	69%	18,65	12%	CUMPLE
2	GABRIEL DUARTE DIAZ	1%	574,20	377%	
3	C.I.O COMPAÑÍA SAS	30%	1.594,75	1047%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	102 - 37	52	45
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GABRIEL DUARTE DIAZ	CARING S.A.S	C.I.O COMPAÑÍA SAS
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	10%	80%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAQUEZÁ	MUNICIPIO DE FUNZA	METRO SABANAS S.A.S
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	GABRIEL DUARTE DIAZ	CARING S.A.S	C.I.O COMPAÑÍA SAS

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE: 1. MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION VIAS URBANAS Y RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO EN LAS ZONAS AFECTADAS, VÍA CALLE 1 - AV. 3 ESTE (SALIDA A FOSCA) BARRIO SANTA BÁRBARA. CRA 4 SUR ENTRE CALLES 3 Y 4 (AV. MANUEL F PABÓN SUR). CALLE 3 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 SUR. CRA3 ENTRE CALLES 4A Y 5. CALLE 4 ENTRE CARRERAS 6B Y 7. CALLE 4 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 MUNICIPIO DE CAQUEZA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 2. CONSTRUCCION PLACA HUELLA RED TERCIARIA CAQUEZA 2015: A. VEREDA UBATOQUE I; TRAMO I ENTRADA VIA FOSCA A LA VEREDA UBATOQUE I. B. VEREDA UBATOQUE I, TRAMO II - CRUCE LA VIA LA ESTRELLA ENTRANDO PARA LA ESCUELA DE LA VEREDA UBATOQUE I. C. VEREDA PANTANO DE CARLOS, TRAMO I INICIA DE LA ENTRADA DEL LOTE DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO HACIA ABAJO. D. VEREDA SAN VICENTE, TRAMO I - INICIA EN LA CASA DE LA PLATANERA. E. VEREDA MONRRUTA TRAMO I - SECTOR LA PENDIENTE DE LA ESTANCIA. F. VERDEDA MONRRUTA, TRAMO II - SECTOR CUATRO CURVAS ANTES DE LA QUEBRADA. G. VEREDA EL PARAMO, TRAMO I SECTOR QUEBRADA BLANCA. H. VEREDA PARAMO, TRAMO II - VIA SECTOR LA MESA SITIO LOS URAPANES. I. VEREDA SAN JOSÉ TRAMO I - INICIA DE LA ALCANTARILLA HACIA LA ESCUELA BAJANDO. J. VEREDA SAN JOSE, TRAMO II - INICIA SECTOR LOS PLATANILLOS. K. VEREDA GANCO, CONTINUACION PLACA HUELLA SECTOR QUEBRADA GANCO. L. VEREDA MERCADILLO I, CAMINO SALIDA UNE TRAMO II. M. VEREDA GIRON DE RESGUARDO, TRAMO I SECTOR PARTE ALTA LA VIRGEN. N. VEREDA GIRON DE RESGUARDO, TRAMO II VIA LA VIRGEN. O. VEREDA EL CARMEN SECTOR ALTO DE LOS MICOS. P. VEREDA UBATOQUE II, SECTOR LOS ARRAYANES.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 9 Y 32 DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	IINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS CORREDORES VIALES PERTENECIENTES A LAS RUTAS SATELITE II, VILLA PAZ Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL CALLE 38 (TRONCAL OCCIDENTE) CON CARRERA 15, OBRAS PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.
D	SMMLV	333,59	186,50	1.105,76
E	FECHA DE INICIO	9/07/2015	25/07/2018	4/06/2013
	FECHA DE TERMINANCIÓN	25/04/2016	26/12/2018	4/01/2015
F	SMMLV	**333,59**	**18,65**	**884,61**

VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**44**	**99**	**NO PRESENTA**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	**C.I.O COMPAÑÍA SAS**	**GABRIEL DUARTE DIAZ**	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	80%	50%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	MUNIICIPIO DE TOCANCIPA	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	C.I.O COMPAÑÍA SAS	GABRIEL DUARTE DIAZ	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO PLAN VIAL SECTOR 1 TRAMO 1 GRAN AVENIDA CENTRO - MEGAVIA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, CALLE 13 DE AUTOPISTA A TRANSVERSAL 7, CARRERA 6 DE LA CALLE 12 A 13, CARRERA 5 DE CALLES 9 A 13 AREA URNANA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	
D	SMMLV	887,68	481,21	
E	FECHA DE INICIO	7/12/2010	21/08/2014	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	30/04/2012	20/06/2015	
F	SMMLV	**710,14**	**240,61**	**-**

VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19,5603273
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**51,5603273**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	CARING S.A.S	860.600.240-6	CUMPLE
2	GABRIEL DUARTE DIAZ	19.398.295	CUMPLE
3	C.I.O COMPAÑÍA SAS	901.486.370-4	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	437,52	19,56032730

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
333,59	18,65	884,61	710,14	240,61	NO PRESENTA	NO PRESENTA	437,52

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 GABRIEL DUARTE DIAZ

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
3	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
3	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	574,20	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	376,84%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000034802	**FECHA**	4/09/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	4/03/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**UNION TEMPORAL CIVIL**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	901735534-4	10%
2	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	901294312-2	90%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**2.848,70**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	10%	-	0%	CUMPLE
2	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	90%	2.848,70	1870%	

OBSERVACIONES:

Se realiza la verificación del FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL, que por un error de digitación se verifico de manera incorrecta la porpuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	56	44	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	74%	99%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TRCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS (MEJORAMIENTO Y REHABILITACION) PROYECTO No. 2018540010303 INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL, A LA UNION TEMPORAL PAVIMENTACION URBANA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ-PUENTE CUERVO K0+000 A K1+900,NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	
D	SMMLV	3.163,87	512,56	
E	FECHA DE INICIO	05/03/2019	27/07/2018	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	20/03/2020	8/03/2019	
F	SMMLV	2.341,26	507,43	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			

B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	63,6788082
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**95,6788082**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	901735534-4	CUMPLE
2	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	901294312-2	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	1.424,35	63,67880820

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
2.341,26	**507,43**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**1.424,35**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
20	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
20	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	2.848,70	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	1869,59%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	05EE2024715400100004833	**FECHA**	3/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	3/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**JESAK SAS**	**NIT**	**901320986-8**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**680,58**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	2	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	JESAK SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	50%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	IDU		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	JESAK SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO; TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES: GRUPO 3: TRONCAL AVENIDA SUBA, COMPRENDIDA ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE LA CALLE 80 Y LA AVENIDA CIUDAD DE CALI; RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES. LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTA D.C.		
D	SMMLV	1.361,16		
E	FECHA DE INICIO	13/03/2013		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	12/02/2014		
F	SMMLV	680,58	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			

E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30,4268777
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**62,4268777**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	JESAK SAS	901320986-8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	680,58	30,42687770

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
680,58	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	**680,58**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 JESAK SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
10	2

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
10	2

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	680,58	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	446,66%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000031538	**FECHA**	15/08/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	15/02/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**HR INGENIERIA SAS**	**NIT**	**901320986-8**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.343,71**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	44	59	2
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	75%	40%	17%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	INTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBAQUE - LOS CEREZOS - CHIPAQUE SECTORES DEL K0+000 AL K2+040 Y DEL K16+000 AL K18+260 (K0+000 LOCALIZADO EN UBAQUE) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SGR	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA GUANE – SANTA ROSITA, SECTOR SAN GIL – MOGOTES, RUTA 64 TRAMO 6403.	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION EMPATES VIALES SOBRE LA BTS
D	SMMLV	1.026,35	1.031,80	948,37
E	FECHA DE INICIO	27/09/2016	23/01/2019	15/12/2004
	FECHA DE TERMINANCIÓN	15/04/2019	14/12/2020	25/10/2005
F	SMMLV	769,76	412,72	161,22
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**32,0000000**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	HR INGENIERIA SAS	901320986-8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	447,90	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
769,76	412,72	161,22	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	447,90

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 HR INGENIERIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
5	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.343,71	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	881,87%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000040460	**FECHA**	7/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	7/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**EQUILATERO SAS**	**NIT**	**901272510-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**817,14**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	EQUILATERO SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	95%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	EQUILATERO SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.		
D	SMMLV	860,15		
E	FECHA DE INICIO	8/06/2021		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	7/06/2022		
F	SMMLV	817,14	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**32,0000000**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	EQUILATERO SAS	901272510-1	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	817,14	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
817,14	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**817,14**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 EQUILATERO SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
10	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
10	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	817,14	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	536,29%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	05EE2024746800100008277	**FECHA**	9/07/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	9/01/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS**	**NIT**	**800175083-4**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**2.431,72**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	5	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE LA VÍA GUASCA - GACHETA - UBALÁ - MEDINA - EL CRUCE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
D	SMMLV	2.431,72		
E	FECHA DE INICIO	20/02/1998		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	15/04/1999		
F	SMMLV	2.431,72	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	- 14,9311531
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**17,0688469**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS		CUMPLE
2			CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	2.431,72	- 14,93115310

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
2.431,72	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	2.431,72

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 LEMOINE RIVERA INGENIREOS ASOCIADOS SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
1	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
1	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	2.431,72	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	1595,93%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000034389	**FECHA**	2/09/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	2/03/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO INTER TOLEMAIDA 2024**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	900.104.908-4	90%
2	AJR INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIAL SAS	901.649.866-6	10%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.368,27**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	90%	1.368,27	898%	CUMPLE
2	AJR INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIAL SAS	10%	-	0%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**64**	**73**	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FIANCIERA Y JURIDICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON ACCIONES PUNTUALES DE BACHEO Y REHABILITACION EN LA MALLA VIAL URBANA DE CUCUTA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA. CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION VIA TUTAZA CRUCE RUTA 6404 CODIGO 55-23 BELEN SACAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACA	
D	SMMLV	932,50	435,77	
E	FECHA DE INICIO	7/12/2020	26/10/2020	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	16/07/2021	29/03/2022	
F	SMMLV	**932,50**	**435,77**	**-**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30,5860356
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**62,5860356**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	900.104.908-4	CUMPLE
2	AJR INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIAL SAS	901.649.866-6	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	684,14	30,58603560

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
932,50	435,77	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	684,14

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
6	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.368,27	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	897,99%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000035915	**FECHA**	8/08/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	8/02/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS**	**NIT**	**900389180-2**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.689,35**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**14**		NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS	SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	50%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	MUNICIPIO DE UBATÉ	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS	SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. – GRUPO 4".".	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DEFINIDA Y APROBADA MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 006 DE 2020	
D	SMMLV	2.714,48	332,11	
E	FECHA DE INICIO	28/01/2021	27/09/2021	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	28/06/2022	10/10/2022	
F	SMMLV	1.357,24	332,11	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	37,7633417
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**69,7633417**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS	900389180-2	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	844,68	37,76334170

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
1.357,24	332,11	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	844,68

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 SOLUCIONES PARA INGENIERA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
9	2

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
9	2

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.689,35	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	1108,72%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000044155	**FECHA**	8/08/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	8/02/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO CRAM**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	CRAM INGENIERIA SAS	901.863.222-1	50%
2	ANDRES MAURICIO CARDOZO	79.965.798	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.002,79**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	CRAM INGENIERIA SAS	50%	-	0%	NO CUMPLE
2	ANDRES MAURICIO CARDOZO	50%	1.002,79	658%	

OBSERVACIONES:

Que de acuerdo con el pliego de condiciones se establece: ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). , por lo anterior la propuesta NO CUMPLE, con los requisitos exigidos de experiencia

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	66	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ANDRES MAURICIO CARDOZO		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL TOLIMA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	ANDRES MAURICIO CARDOZO		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
D	SMMLV	1.002,79		
E	FECHA DE INICIO	3/02/2005		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	21/11/2005		
F	SMMLV	1.002,79	-	-

VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			

B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

NO HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	CRAM INGENIERIA SAS	901.863.222-1	CUMPLE
2	ANDRES MAURICIO CARDOZO	79.965.798	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	1.002,79	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
1.002,79	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1.002,79

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**NO CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO INTERVENTORES AC**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	900686385 9	50%
2	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	90092353 -1	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**852,30**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	50%	752,36	494%	CUMPLE
2	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	50%	99,94	66%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	64 -19	24	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	EJERCITO NACIONAL - CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,AMBIENTAL,JURIDICA,YCONTABLEAL CONTRATOCUYOO BJETOES:ACTIVIDADESCONSTRUCTIVASPARA ELCORREDORVIALYALAMEDA DE LA CARRERA 46 UBICADO EN EL CANTON CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ - ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR 28 +600 Y EL PR 45+000, JURISDICCIÓN DE LA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS	
D	SMMLV	752,36	99,94	
E	FECHA DE INICIO	11/07/2018	10/12/2019	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	21/09/2021	20/12/2021	
F	SMMLV	752,36	99,94	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	900686385 9	CUMPLE
2	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	90092353 -1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	426,15	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
752,36	99,94	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	426,15

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**NO CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**	
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	30/06/1900	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**COASH S.A.S**	**NIT**	**901346666-9**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**227,71**	**SMMLV** **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	69	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	COASH S.A.S		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	49%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DE NEIVA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	COASH S.A.S		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES : CONSTRUCCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL SEPARADOR "AVENIDA INES GARCIA DURAN" DE LA VIA SURABASTO DE LA CIUDAD DE NEIVA		
D	SMMLV	464,72		
E	FECHA DE INICIO	19/12/2014		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	20/12/2018		
F	SMMLV	227,71	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10,1802938
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**41,1802938**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	COASH S.A.S	901346666-9	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	227,71	10,18029380

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
227,71	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	227,71

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: NO APORTA FORMULARIO DEL PERSONAL DISCAPACITADO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**MAVECA INGENIERIA SAS**	**NIT**	**901646981-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**2.502,45**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	67	30	39
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	MAVECA INGENIERIA SAS	MAVECA INGENIERIA SAS	MAVECA INGENIERIA SAS
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	20%	22%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA	MUNICIPIO DE VALENCIA	FONADE
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	MAVECA INGENIERIA SAS	MAVECA INGENIERIA SAS	MAVECA INGENIERIA SAS
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 603.46 ML DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN EL TRAMO DE LA CALLE 23 ENTRE DIAGONAL 24 Y CARRERA 2A BARRIO BIJAGUAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EJECUTAR FÁBRICAS No. 5 (REGIÓN 5) DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR FONADE EN DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (ACTAS DE SERVICIO No. 709 - 718 - 821 - 840 - 850 - 851 - 897 - 910 - 911 - 925 - 943 - 955 - 967 - 968 - 976 - 1004 - 1029 - 1039 - 1041 - 1071 - 1106 - 1113 - 1114 - 1121 - 1126 - 1145 - 1180) NOTA:SE ANEXAN SABANAS DE SOPORTES DE LAS 44 ACTAS DE SERVICIO DIVIDIDOS EN DOS PARTES EN ANEXOS ADICIONALES EN LA PLATAFORMA SECOP II.
D	SMMLV	511,01	131,60	8.666,85
E	FECHA DE INICIO	11/03/2022	14/09/2018	17/03/2017
	FECHA DE TERMINANCIÓN	20/02/2023	18/12/2018	17/03/2017
F	SMMLV	**511,01**	**26,32**	**1.906,71**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 64	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	MAVECA INGENIERIA SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMOPAVIMENTACIÓN CASABIANCA OXI 2021		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	MAVECA INGENIERIA S.A.S. SOCIO / ASOCIADO - LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JUDICIAL, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 530 METROS LINEALES DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA SALIDA MUNICIPIO DE HERVEO Y BARRIO MIRADOS CALDAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA.		
D	SMMLV	58,41		

E	FECHA DE INICIO	26/10/2021		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	26/02/2022		
F	SMMLV	58,41	-	-

VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES
Este comité procede a realizar la verificación de la información presentada por el oferente, e incluye la información solicitada, la cual fue allegada por el oferente con la oferta - Exp. No. 4

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

CUMPLE

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	27,9693188
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**59,9693188**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	MAVECA INGENIERIA SAS	901646981-1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	625,61	27,96931880

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
511,01	26,32	1.906,71	58,41	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	625,61

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 MAVECA INGENIERIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
5	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 2.502,45 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 1642,35% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 05EE2024712300100002684 **FECHA** 10/09/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 10/03/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**SL SENDAS INGENIERIA SAS**	**NIT**	**900547077-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**254,24**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	7	10	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SL SENDAS INGENIERIA SAS	SL SENDAS INGENIERIA SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	35%	25%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INVIAS	INVIAS	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	SL SENDAS INGENIERIA SAS	SL SENDAS INGENIERIA SAS	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO - MOCOA ,EN EL SECTOR K0+670 AL K10+390 DEL FRENTE DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO VÍAS 2502 PASTO - MOJARRAS, SECTOR CANO - MOJARRAS; 2501A PASTO – BUESACO – HIGUERONES; 25NRB VARIANTE DE DAZA Y VÍA 2501B – CEBADAL - SANDONÁ - PASTO (CIRCUNVALAR AL GALERAS) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
D	SMMLV	434,94	408,04	
E	FECHA DE INICIO	1/11/2018	8/09/2020	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	31/07/2019	31/12/2020	
F	SMMLV	152,23	102,01	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5,6831889
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**36,6831889**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	SL SENDAS INGENIERIA SAS	900547077-1	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	127,12	5,68318890

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
152,23	102,01	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	127,12

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: OBSERVACIÒN: NO APORTA FORMULARIO DEL PERSONAL DISCAPACITADO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO CANO**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	CARLOS HUMBERTO ARAGON	79788490-5	10%
2	NOGARA INGENIERIA SAS	900173024-3	90%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**756,96**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	CARLOS HUMBERTO ARAGON	10%	254,88	167%	CUMPLE
2	NOGARA INGENIERIA SAS	90%	502,08	330%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	18	23	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	NOGARA INGENIERIA SAS	CARLOS HUMBERTO ARAGON	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITÉ DE CAFETEROS DE TOLIMA	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	NOGARA INGENIERIA SAS	CARLOS HUMBERTO ARAGON	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE 12.3 KILOMETROS DE LA VIA VILLANUEVA MONTERREY -AGUAZIL DEPARTAMENTO DE CASANARE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTARAN PARA LA CONTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, PAVIMENTACION DE LA RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA EN PAVIMENTO ASFALTICO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE FRESNO,LA CEIBA Y PRIMAVERA	
D	SMMLV	502,08	254,88	
E	FECHA DE INICIO	7/09/2008	14/08/2009	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	10/07/2009	12/11/2009	
F	SMMLV	502,08	254,88	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	16,9208097
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**47,9208097**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	CARLOS HUMBERTO ARAGON	79788490-5	CUMPLE
2	NOGARA INGENIERIA SAS	900173024-3	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	378,48	16,92080970

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
502,08	254,88	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	378,48

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: NO APORTA FORMULARIO DEL PERSONAL DISCAPACITADO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**LITORAL CONSULTING SAS**	**NIT**	**901499397- 9**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**933,79**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	27	35	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	LITORAL CONSULTING SAS	LITORAL CONSULTING SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	50%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FONVALMED	MUNICIPIO DE MEDELLIN	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	LITORAL CONSULTING SAS	LITORAL CONSULTING SAS	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE CALZADA DE LA LOMA LOS BALSOS (CALLE12SUR)ENTRE LA CALLE 9ASUR Y LA TRANSVERSAL SUPERIOR (CARRERA 25) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN A OBRAS DEL ESPACIO PUBLICO EN LA COMUNA 13 (PL Y PP 2017-2018)	
D	SMMLV	1.187,81	339,88	
E	FECHA DE INICIO	6/04/2015	10/12/2018	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	5/08/2016	16/09/2019	
F	SMMLV	593,91	339,88	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	LITORAL CONSULTING SAS	901499397- 9	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	466,89	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
593,91	339,88	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	466,89

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**NO CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.	**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO SF 2023**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	901117308-5	90%
2	YONY FERNANDO CHAMORRO ERAZO	80.075.664	10%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**446,07**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	90%	446,07	293%	CUMPLE
2	YONY FERNANDO CHAMORRO ERAZO	10%	-	0%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	69	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE NARIÑO		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL TAMBO - EL MOTILON (SECTOR EL TAMBO - EL ZANJÓN: K4+200 A K9+200), DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
D	SMMLV	446,07		
E	FECHA DE INICIO	28/07/2013		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	25/05/2017		
F	SMMLV	446,07	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES
El comité al revisar el valor registrado en el RUP - Consecutivo 69 corresponde a 446,07 SMMLV.

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19,9425745
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**51,9425745**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	901117308-5	CUMPLE
2	YONY FERNANDO CHAMORRO ERAZO	80.075.664	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	446,07	19,94257450

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
446,07	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	446,07

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 SEMPAF INGENIERÍA S.A.S

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
6	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	446,07	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	292,75%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	13EE2024717600100018578	**FECHA**	30/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	30/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO TRNSFORMAR PISTA MILITAR**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERIA S.A.S.	900.944.467 - 1	10%
2	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802.024.876 - 8	90%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.915,66**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERIA S.A.S.	10%	-	0%	CUMPLE
2	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	90%	1.915,66	1257%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	22	42	46
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	15%	50%	50%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORROA	MUNICIPIO DE MONTERIA	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL EJE VIAL MONTES DE MARÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE MORROA CON EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEL K0+000 HASTA EL K221 +387 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (PRIMERA ETAPA)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 Y CARRERA 14 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS VÍAS DEL GRUPO VIII DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-DG-007-2017
D	SMMLV	871,05	1.290,77	2.279,23
E	FECHA DE INICIO	9/03/2015	3/10/2018	28/06/2018
	FECHA DE TERMINANCIÓN	24/04/2019	9/12/2019	28/12/2019
F	SMMLV	130,66	645,39	1.139,62
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	28,5478309
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**60,5478309**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERIA S.A.S.	900.944.467 - 1	CUMPLE
2	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802.024.876 - 8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	638,55	28,54783090

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
130,66	645,39	1.139,62	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	638,55

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
7	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
7	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.915,66	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	1257,24%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024710800100009627	**FECHA**	14/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	14/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS**	**NIT**	**901573477 6**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.277,76**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	66	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	75%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.		
D	SMMLV	1.703,68		
E	FECHA DE INICIO	11/07/2022		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	10/08/2023		
F	SMMLV	1.277,76	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	57,1251686
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**89,1251686**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	901573477 6	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	1.277,76	57,12516860

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
1.277,76	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1.277,76

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
6	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	1.277,76	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	838,59%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE20247211100000042804	**FECHA**	22/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	22/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**HUPERNIKAO INGENIERIA SAS**	**NIT**	**900234357-3**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**580,56**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**5**	**13**	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	55%	70%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORRO SUCRE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL EJE VIAL MONTES DE MARÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE MORROA CON EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEL K0+000 HASTA EL K21 +387 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (PRIMERA ETAPA).	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, BORDILLO, ANDENES Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR	
D	SMMLV	871,05	144,98	
E	FECHA DE INICIO	9/03/2015	28/10/2019	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	28/10/2019	14/04/2020	
F	SMMLV	479,08	101,49	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	12,9776280
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**44,9776280**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	900234357-3	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	290,28	12,97762800

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
479,08	101,49	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	290,28

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 HUPERNIKAO INGENIERIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
6	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	580,56	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	381,02%	**CUMPLE**		
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000040235	**FECHA**	4/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	4/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**N.A.**	**NIT**	**N.A.**
PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO PAT**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	INP SERVICIOS S.A.S.	901.300.211 - 3	50%
2	PING INGENIERIA S.A.S	901.575.837 - 3	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitado en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**1.745,44**	**SMMLV**	**CUMPLE**

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	INP SERVICIOS S.A.S.	50%	1.276,92	838%	CUMPLE
2	PING INGENIERIA S.A.S	50%	468,52	307%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**355**	**299**	**72**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	**INP SERVICIOS S.A.S.**	**INP SERVICIOS S.A.S.**	**PING INGENIERIA S.A.S**
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	100%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI	FONDO DE ADAPTACIÓN
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	INP SERVICIOS S.A.S.	INP SERVICIOS S.A.S.	PING INGENIERIA S.A.S
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENEAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPES	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE LA CARRERA 38 ENTRE LA VIA CIRCUNVALAR Y LA CALLE 120 Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN DEL SITIO LOCALIZADO EN EL CORREDO VIAL MONITOS - SAN BERNARDO DEL VIERTO - LORICA, RUTA 9003, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
D	SMMLV	421,23	388,98	468,52
E	FECHA DE INICIO	5/11/2019	15/08/2018	5/03/2018
	FECHA DE TERMINANCIÓN	31/12/2021	4/09/2019	13/05/2019
F	SMMLV	**421,23**	**388,98**	**468,52**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**272**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	**INP SERVICIOS S.A.S.**		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		

A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PEREIRA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	INP SERVICIOS S.A.S.		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA (ETAPA 3) EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA		
D	SMMLV	466,71		
E	FECHA DE INICIO	28/12/2016		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	20/06/2017		
F	SMMLV	466,71	-	-

VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19,5084668
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**51,5084668**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	INP SERVICIOS S.A.S.	901.300.211 - 3	CUMPLE
2	PING INGENIERIA S.A.S	901.575.837 - 3	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	436,36	19,50846680

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
421,23	388,98	468,52	466,71	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	436,36

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 PING INGENIERIA S.A.S

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
5	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	468,52	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	307,49%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	11EE2024710800100010844	**FECHA**	18/11/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	18/05/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**ALEXANDER RESTREPO AGUDELO**	**NIT**	**1053768165-7**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**167,25**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	8	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	JACKSON MORENO RACINE		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS PALESTINA		
D	SMMLV	167,25		
E	FECHA DE INICIO	27/12/2019		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	30/07/2020		
F	SMMLV	167,25	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO	1053768165-7	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	167,25	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
167,25	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	167,25

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**NO CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS**	**NIT**	**10781112-3**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A **PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA** **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**314,51**	**SMMLV** **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	34	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	90%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LOS BARRIOS LA GRANJA, SAN MARTIN Y EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA		
D	SMMLV	349,45		
E	FECHA DE INICIO	25/11/2019		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	25/03/2020		
F	SMMLV	314,51	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZAS	10781112-3	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	314,51	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
314,51	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	314,51

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**NO CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO INTERPARQUES BOLIVAR**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	J&P CONSULTORES S.A.S	901.251.230-2	50%
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	6.761.612-4	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**265,99**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	J&P CONSULTORES S.A.S	50%	66,40	44%	CUMPLE
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	50%	199,59	131%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	85	25	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	J&P CONSULTORES S.A.S	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	MUNICIPIO DE MUZO	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	J&P CONSULTORES S.A.S	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL"MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MUNICIPIO DE GUATEQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO LA"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA URBANIZACION LA ORQUIDEA MUNICIPIO DE MUZO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
D	SMMLV	199,59	66,40	
E	FECHA DE INICIO	31/07/2015	16/06/2020	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	26/09/2016	16/12/2020	
F	SMMLV	199,59	66,40	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5,9460677
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**36,9460677**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	J&P CONSULTORES S.A.S	901.251.230-2	CUMPLE
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	6.761.612-4	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	133,00	5,94606770

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
199,59	66,40	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	133,00

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra

expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	-	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	0,00%	**NO CUMPLE**	
CERTIFICADO No.		**FECHA**	**VIGENCIA 6 MESES**	**NO CUMPLE**	

OBSERVACIÒN: NO APORTA FORMULARIO DEL PERSONAL DISCAPACITADO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO INTERBOLIVAR**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	86.051.758	50%
2	REINALDO MENESES QUINTERO	13.848.099	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**528,12**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	50%	458,53	301%	CUMPLE
2	REINALDO MENESES QUINTERO	50%	69,59	46%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**71**	**59**	**85**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	REINALDO MENESES QUINTERO	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	30%	35%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÁQUEZA	MUNICIPIO DE LA MACARENA 2018	AIM AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	REINALDO MENESES QUINTERO	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2018 OBJETO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS CABECERA MUNICIPALMUNICIPIO DE LA MACARENA.	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 4A Y 20 CABECERA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
D	SMMLV	69,59	272,91	950,79
E	FECHA DE INICIO	1/11/2013	8/01/2019	26/11/2024
	FECHA DE TERMINANCIÓN	15/09/2014	7/09/2019	25/07/2015
F	SMMLV	**69,59**	**81,87**	**332,78**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**121**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	45%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL VICHADA		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ		

C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	ERVENTORÍATÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO DE VÍA RUTA 3805 PALMARITO- CHAPARRAL - STARITA-PTO NARIÑO SECTOR LA CUCHARA K0+000ALK5+400 MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA		
D	SMMLV	97,52		
E	FECHA DE INICIO	22/08/2019		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	21/12/2019		
F	SMMLV	43,88	-	-

VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5,9027016
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**37,9027016**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	86.051.758	CUMPLE
2	REINALDO MENESES QUINTERO	13.848.099	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	132,03	5,90270160

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
69,59	81,87	332,78	43,88	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	132,03

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán

los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
1	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	458,53	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	300,93%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	11EE2024715000100005786	**FECHA**	6/09/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	6/03/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO RAFAEL 2024**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	901.302.824 - 7	50%
2	CONSTRUANLE S.A.S	900.714.233 – 9	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la

experiencia especifica, **sino que bastara con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.179,91**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	50%	270,40	177%	CUMPLE
2	CONSTRUANLE S.A.S	50%	909,51	597%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	40	16	33
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONSTRUANLE S.A.S	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	15%	2%	20%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	IDESAN	AERONAUTICA CIVIL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CONSTRUANLE S.A.S	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS: 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301), 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO UBICADO EN EL PR. 76+680 AL PR 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301)	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DEL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LA PISTA EN LA CABECERA 17 Y SU CONEXIÓN MEDIANTE LA PROLONGACION DE LA CALLE DE RODAJE CHARLIE DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA - SANTANDER	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - PAMPLONA - PRESIDENTE PR117+200 AL PR90+000 RUTA 55 TRAMO 5505
D	SMMLV	6.063,37	3.958,60	956,15
E	FECHA DE INICIO	23/07/2019	7/01/2024	6/03/2008
	FECHA DE TERMINANCIÓN	31/12/2021	6/06/2015	5/01/2009
F	SMMLV	**909,51**	**79,17**	**191,23**
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			

	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	17,5833715
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**49,5833715**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	901.302.824 - 7	CUMPLE
2	CONSTRUANLE S.A.S	900.714.233 – 9	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	393,30	17,58337150

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
909,51	79,17	191,23	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	393,30

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CUMPLE

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra

expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
4	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
6	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	270,40	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	177,46%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	05EE2024746800100008131	**FECHA**	29/07/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	29/01/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**GRUPO METRO COLOMBIA SAS**	**NIT**	**830010109-8**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		29/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**469,95**	**SMMLV** **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	**28**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GRUPO METRO COLOMBIA SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	65%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	AERONAUTICA CIVIL		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	GRUPO METRO COLOMBIA SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍATÉCNICAYADMINISTRATIVAPARALACONSTRUCCIÓNDELAPLATAFORMADELAEROPUERTOPERALES DE IBAGUE.		
D	SMMLV	723,00		
E	FECHA DE INICIO	1/10/2012		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	13/04/2013		
F	SMMLV	**469,95**	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	21,0101842
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**53,0101842**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	830010109-8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	469,95	21,01018420

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
469,95	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	**469,95**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 GRUPO METRO COLOMBIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
13	3

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
13	3

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV	469,95	**DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV**	308,43%		**CUMPLE**	
CERTIFICADO No.	13EE2024721100000040279	**FECHA**	24/10/2024	**VIGENCIA 6 MESES**	24/04/2025	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 24665035024493

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS**	**NIT**	**800136108-3**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON:INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**X**
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario-Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 198.084.084,00**	**152,37**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**1.543,18**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	27	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80	811015		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	20%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INVIAS		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD SOGAMOSO CON UNA LONGITUD DE 6KM. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
D	SMMLV	7.715,90		
E	FECHA DE INICIO	31/12/2013		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	9/12/2018		
F	SMMLV	1.543,18	-	-
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 339-CMA- CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	64,5172525
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**96,5172525**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	800136108-3	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el dia 26/12/2024 , y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIA ARITMETICA ALTA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Media aritmética alta	1509,82	1.543,18	64,51725250

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
1.543,18	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1.543,18

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

FORMULARIO No. 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
5	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 1.543,18 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 1012,78% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 13EE2024721100000035249 **FECHA** 5/09/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 5/03/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Capitán TIMARAN BELTRAN CHRISTIAN**